

Gerencia General  
100-36.146

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,  
INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCION No. 146  
(31 de mayo de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y EL PAGO DE  
VACACIONES PRIMA VACACIONAL Y BONIFICACION ESPECIAL  
RECREACIONAL”

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que la servidora pública YENI ALEJANDRA OCAMPO GALVEZ, se encuentra vinculada al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá desde el 3 de noviembre de 2016 a la fecha, quien se desempeña actualmente como Técnico Administrativo, código 367- Grado 01 ha solicitado se le conceda y se pague sus vacaciones por el tiempo de servicios prestados a INFITULUA E.I.C.E.
- Que revisada la historia laboral de la servidora pública YENI ALEJANDRA OCAMPO GALVEZ que reposa en el archivo de la de la Dirección Administrativa y Financiera, se constató que el peticionario tiene un turno (1) de vacaciones por disfrutar, por el tiempo de servicio prestado del 3 de noviembre de 2016 al 3 de noviembre de 2017.

1/2

Gerencia General

Por lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder a la servidora pública YENI ALEJANDRA OCAMPO GALVEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.116.236.342, un turno de vacaciones por el tiempo prestado entre 3 de noviembre de 2016 al 3 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El tiempo vacacional a que se refiere la presente Resolución se disfrutará del 1 de junio de 2018 al 25 de junio de 2018, fecha de reintegro 26 de junio de 2018.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar el pago correspondiente a quince (15) días de vacaciones de acuerdo con la siguiente liquidación

Días de vacaciones	\$ 2.067.313.	
Prima de vacaciones	\$ 1.240.388.	
<b>TOTAL, VACACIONES</b>		<b>\$ 3.307.701</b>
Bonificación por recreación	\$159.135	

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tuluá a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

  
RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ  
Gerente General

  
MARCOS QUINTERO PEÑA  
Director Jurídico

Diana Lorena Viveros.

Calle 21 No 38 – 77  
PBX (2) 2261285 – 2261432  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia